Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el Licenciado FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° v 5° de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento dei cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 21



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T21-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,672 de fecha 28 de enero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Titular de la

Página 2 de 21



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Notaría Pública número 78 de Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 261,768.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Perla Patricia Valverde Silva, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,996 de fecha 3 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, fabricación, mantenimiento, servicio y en general, la comercialización de equipos y reactivos para laboratorios e industrias similares, instrumentos y aparatos científicos, de laboratorio, industriales, docente, maquinaria, sus partes y refacciones.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes: AME-000201-MM2.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y-543029610-2.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL **INSTITUTO**" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en

Página 3 de 21



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 v 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 1338, Piso 3, Departamento 302, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal, teléfono 5605-5808, correo electrónico: ventas@aspelabdf.com.mx., servicios@aspelab-df.com.mx., soportetécnico@aspelab-df.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$722,814.76 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 76/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 4 de 21

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizara en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el **Anexo 5 (cinco)** a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).

b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

Página 5 de 21

términos y condiciones y a



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo 5 (Cinco), serán:

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el Anexo 2 (dos), a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Página 6 de 21



Contrato Número 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Página 7 de 21



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del Anexo 2 (Dos). Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de "EL PROVEEDOR", en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no requieran instalación. puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía corteo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción del Instituto y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Página 8 de 21



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el Anexo 5 (cinco). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a "EL PROVEEDOR", para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al Anexo 2 (Dos), para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL-INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos señalados en el Anexo 2 (dos) "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregal al presente instrumento jurídico en el Anexo 4 (cuatro).

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el Anexo 4 (Cuatro), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDF "Entregada Derechos Pagados".



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Página 10 de 21



Contrato Número 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 11 de 21

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

no 44 do 94



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

• La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 12 de 21



Contrato Número 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya

Página 13 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D), de la convocatoria.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

17

Página 14 de 21



Contrato Número 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "PL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

y condiciones y allos

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y al documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando "EL PROVEEDOR" no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

K

Página 16 de 21



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Página 17 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se sefiala.

A STATE OF THE STA



Contrato Número 15BI0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 21

inos y condiciones y a los eñala.



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Convocatoria Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos

y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa

circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de

Rechazo de Bienes de Inversión

Anexo 5 (cinco) Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en

su calidad de Área Requirente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y "Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al

H.G.R. 250 León, Guanajuato.

Anexo 6 (seis) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 20 de 21

condiciones y a los



Contrato Número 15Bl0081

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015,, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VETITUTO

"EL PROVEEDOR"
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

THE SOUTH PARTY

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (Asociado a Obra)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GÓNZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0081 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015. JASS/AAL/JASN/RAQV

×

Página 21 de 21

SINGLE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15B10081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXTO



Directión de Finanzas Unidad de Operación Financeba Coordinación de Presupuesto E Información Programática



"2015, Año del Generalisma José Maria Morelas y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junto de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:

095384611380/876

La Coordinación de Infraestructura trimobiliaria, solicita fa emisión del Citato de Liberardon de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de 636,460,016.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 619 blettes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/ 101 / C678

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes musicios e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendián de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Amendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Rúblicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicabiles.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decrete que establace las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las addiones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TíC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ir ii

13 14 J

.lc - :1

.54

Con copia para:

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servictos de Finanzas en la Delegación Guanatuato o Miro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planesolón de Infraestructura Médica. (SICCE)

7.1

JDEA/EPC/APOR/VMC

i Volanie No. 2015001154

×

Página 2 de 3

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

46.0% OL! No.:

0950GYR0001 25912

Nombra del programa o proyecto : No. de programa o proyecto PREI;

Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP :

Anexo 1 Equipamiento 2015

MEXICO

Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajualo. 08110001

CHIEFE AN DESDIS	Importe Total	The same of the sa	200000			200	0.000		11 (0) 21	1000	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	A TROOP	95.01.35		THE STATE OF THE S	108.00.00		13,102,17			100					12		2007	207.00	新報		20.00		100.00	#60.CH			200	
	Undany-con (ra)		180,000 6 210,000	681,410	100 OE	DE SECTION	88	22 1210	600	0000	4 2 8 8	2.004	13,50	100,004	225 554	10000	18 days	201.201	123,400	が変	2000000	1880	30,450	1028	11615	1000	12000	24.60	231,629		280 (63 35)	75 500 LT	140.000	1,391,740 1,39	200	170,119	2007	217.219	305,999 365
	No de	L	3-1	2 1		27	00 00	1 3	71 17	***	200	· ·	-	1				2	2				-	2011	9	4	- 5		100	02		2 -	-		8		2 8	4	
ompromisos.	Cuenta Periodo Potel	raterino Panteto	and modes	320103 20150	Seption Dates	Caronia Prince	Section (2015)	2010/01/2010/00	330100 20100	250000 000000	8-51 TO 8015 AU	Sept. 120 Sept. 100 Sept.	3000	Setting Trustian	50109		The Course				Spure Zonekov	2008 - KONTON		monte (2018ag)		form District		String Strings	A STATE OF THE STA	Sp.166 (2015)(7)	COLOR POLEMOT	910 Susan	media morando	2015MO	10109 120191.07	TOTAL BOTTON	DOUG SOTSHIP?	10109 2015MDY	0100 (2015) DO
Control de	Ul de Cerín	Mint (snown)	3001 130000					TOTAL TOTAL		DOT REGION 6			TO SECOND	And Institute 18		A STORY I SOUTH		of the contra	100 TENOUS 180	100 March 100	130000 30		OF PRESENT	1 13 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	of Insome R	al Control In	01 1/10/100 13	A Panon I S	11 11 11 11 11 11 11 11	0. (30000113)	01 Tabello 15	11000001133	04 100 00 130	1 (10000) (3	1 130000 133	71 120000 132	113000013	180000 123	Section 1
PREF Kiles	URG United	0653050710	108533007 [G				10000	0.000	00000000		0000000			0,700	100556007104		1000000			100530041034					09530007 086	000000000000000000000000000000000000000	Tools and the	000000000000000000000000000000000000000	000 2000 (000)	TOTAL TOTAL	10958400r 10500	00030007 0000	100000000000000000000000000000000000000	(deserve) (deserve)	000 70 000		109530907 (0990)	005 30007 0300	CONTRACTOR INCOME
	5	Effo. 189	019	8 8	8	88	8	0 4	9	100	200	O. I	W W		2	0			88	9	200			80	3	SE	3	12	R 488	88	8	8	32	8	8	3 8	60	26	89
	Lescopia	GROUP CON EQUIPO COLIPIETO	OUGSTRUK ORIO SIN TORRE	OPERATE CONTRACTOR	CONTRACTOR OF TARKET OF			O FORTAIN AND MAD OF THE	ONISTRO ARTOLLATIGO BATTIO		THE THE PERSON NAMED IN			Not Christian and American		AND THE PROPERTY OF THE PERSON	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	COST CONTRACTOR OF THE COST COST COST COST COST COST COST COST							DIGO CONCENSOR OF THE PROPERTY	VILLOUI THE SHIP OF A PARTY.	CHRONOL UNIVERSITY NECK	Manual Conference Los	PAROCOUNEAL APABATO PA	CHUR TAUERNICHETRICALITICAL	A TENNING COM ATTRECTALIES	CONTRACTOR RESIDENCE OF	DEVITRECTORIA, EDUPO	OR ELECTRICO DE PLATAFOR	HOR PARA SPEADE GOVERN	SADUR DE PARAFINA, CONTE	OMO PARA PROPERTY DE TRACK	OND CON SIGNERAL DE COMSE	OR ELECTRICS PARA TUBOS
sp.qp. Swn	Articulo	01 (1831/6 (6/6	30 23 1	1000	10000	1891 10	01 14584 IMES	01 11641 1500					T 18 12 101						0 1		Total Target			1482 148	FAIR LONGE		1001	DICK DICK	12000	100 KG KG KK	2117 SABAN	12/10 (1/10)	12200 [08]	MANUAL MONTH	H245 ICENTR	1222 DEFE	112.90 MICHG	12300 MICRO	1226 1821.40
EN ESP OF			0458 00		200	10. 000	Mich. III	08.6 Mg	0473, 00 L		100 Link	10000	1	1000 000		10.00						70 0.00		0 10 10	00.55	0 - 10 - 1250	0.007 01. 05	0122 01		10 10 101	00 1500 00 1500	10 20 0500	20 9300	0133 102 101	1250 (81 (0)	1124 101 101 3104 101 101	108 101 101	100 000	THE IN THE
orde spo-c	JI	200200 1531-191	121.20	150 AND	100 ES (CC)	00 K11.001	m 181 di	1001001	20 000	201 128 000		501-180	O 1514 105	00 1551-247	0 18130	00 100	100120	1001100	00000	08(129)	100000	TINE T	20100	100	Sc. 631.609	0 881-010	131-51	TO THE PERSON	0 1531-551	1886712	231.40	1 (St) 115	1 637494B	613.204	3	- 6 1	ł	553.631	1
Westo del Destro del Ba Ultración (II) (2	Hitting Trings 1	777	1110047 (11000) 200	11170077 (110301 200 11170027 (110500 1910		447 1110501 120E	0001111	002 100011 200	27 (1050) 26	W. (1969)	77.160	WILLIAM TAN	1000		11000					1 1 1 G 1 2	7 11050 mms				C18 (084 1200)	7,110011		Triesoff Proper	7 110501 20020	2002 100011	7 110501 2002	7 110501 ZODEN	000001	110011	<u> </u>	110501 200201	130503 200200	11170007 110501 1000111	
1	1111	MI.	THOUGH				1111	WILL STATE	0111	1110		111	Permi	1100	100		111	1100	11.00	1,400			1111	14180	1444			Littiloc	1100			241111	1100	111000	11177	11(00)	111208	111700€	
CUR Municipio Estado	KEON	3	No.					100	NO	LEEV	201			Men	200	NO			Man	N H		TENN.	EM	NO.		NOT	ILEGIN.	TEGET		III	100	TOWN THE		II ROLL	LEGN	LEGN	LEON	ILEON	
ID de Solfaftur	111 11121000	2000	06550	17 17		17. 17.	10.28	1000	The second	1000	THE WAY		TO THE	1300			100 M	1	fr. 200.	和			10.00	1000		- H- ###	rate in	7271 (II	5223	- II - III	100 H	121	M21 13	Pro D	1316 17	102 17	404 111	1407 (7)	
10 de Transeccón		Duning.					770050 10005	200	四個	1000		1	0000 2202		Adm the s								10000			200	900	100	DIR 1000115	100	1000	TO DOUBLE	200 10000157.52	An Internstra	.	207/20/2000	1	- 1	-
Tipo de Ber	-	Aparators Medicos	Apmilite Effections 1	Application Medicine	Hyddigarb At Bride	Money no bilegies	Management and an analysis	Artificion Spin	Mobilaria Mikaton	Mobile to the color	Material Medica	The Tarle Alegan	Malada Defe	Mediana Medica	Mobile no Medico	Method annual deligion	the sub-time of	THE PROPERTY OF	Labolitatio Michael 177	Advent Marco		Statement statem	Mobilitio Medica	Montages Medical	Mobileto Medico	Honorane Paleage 1977	Mobilismo Mentro	Marbilletto Militaro	Mobiliario Medico	Motor Medico	Hobritana Miledico	foldato de Minason as as as	Sob ario de laborator sirrie	(athlete de laborator) 1070	Topigate de fribazion 3 17 7020	folitizate de facciente (1717/1008)	Milatio de Jaboreteri 11770	TOTAL	: a

DIVISION DE COLLERACE SOKINY



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15B10081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

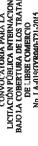
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXTO











Tratándose de blanes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en Idioma español para . todos y cada uno de sus componentes.

Cabe sefialar, que todas las espacificaciones incluyendo las dimensiones y el paso deberán sefialarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida. (**Ley Federal Sobr**e Met**rología y Normalización): ···

2.2 recepción, instalación, puesta en operación y capacitación.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes el "Programa de Equipamiento Asociado a Oblat, que requiteran-de Inistalación, conforma a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Taquisitos de Instalación y Capacitación", los proveadores deberán hacer entrega de las Capacitaciones, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Roma Noria, de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, piece, g. Cal. Roma Noria, Del. Cuauhitémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de confetar por espetio.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conformité e lo señaledo en el Anexo, No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitatifony, para lo cual, se deberá coordinar via Corre Electrónico con el Administrador del Confrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se te indique ta fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de regibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de adeguación de espacifes físicos y aditamentos para su puesta operación y uso continuo, el importe de los mismos, corretta a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conformetal numeral 4 de la presente Convocatoria. 🚟 🗀 🚉 🗀

El Importo de los costos por el envigramente en los agrada, descarga, e instalación conteren a contenta del manda del contenta en los agradas describes.

| Proveedor por lo que formarán parte del salvador del espacio en el que los agradas describes de que contenta en las que espacios de que los accesoros para del mistituto intervendra unicamente en las identificación y guía del espacio en el que los agrados deberán contenta en las identificación del espacio en el que los accesoros para cáda?

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstatación. — conforme a lo sefialado en el Airate. A Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y ... Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveadores, debieren nace de las los los los los de las los des constantes, aplicativos de configuración y claves de pocese de la secuencia de la configuración de la las equipos que así lo requieran, conforme to indicado an los Albacos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Blends de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

22 CAPACITACIÓN

Para la Capagaitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedendo constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), aseniando a su vez si esta se efectuó a entera (Trece-A1), instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 satisfacción del Instituto.

::

0

DIVISION DE CONTRATOS OOX M Z Z





LICHACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CÓBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-01907/R040-721-2015

El provesdor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a confinuación se detallan; conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de listalación y

is universe Medicas. t. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionàmiento y cambio de consumibles y accesorios.
- " "At personal especializado en manantimiento sobre el cambio de consumbles y accesona Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpiaza y sanitizádión del aquipo. restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- a. Inspecciones periódicas no asociadas al mántenimiento bravantivos gara asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b. Camblo de consumbles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera axidusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente éstabliscido a satisfacción del Instituto. En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con gersonal necesario para recibir la capacitación, el instituto por conducto del Administrador del Contrato, debengnar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada segujo ំឡាចខែrentemente en formato electrónico, en las Unidades … " Madicas, en la dite se histálaron los equipos, no apara es contantamento a describe. - + kg The state of the same and the same as a same

- Área usuaria de la unidad.
- de conservación de la unidad. · 1. 化基础设置
- Un juego de manúales de servisio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de comegovación de la unidad.
- progrementemente en formato digital para el Area de Ingenieria Biomédica de la unidad o Un juggo de marualtes de operación del equipo principal y de sus defegacional.
- preferentique n formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o Un figago de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesonios delegactonal, .
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sús equipos accesorios para el Area de conservación de la unidad.
- Un juego de softwere, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS









la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión". Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, G

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados Indicados en la Céduje de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientés:

- 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral
- 9 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13%5 o TUV-
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

, ,

Articulo, el licitante deberá acompañar a su proposición técrica los documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de

- 9 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376
- 9 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV
- c Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario; deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su (COFEPRIS), con la interción de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

DIVISION DE CONTRATOS

GOMERNO OF LA REPUBLICA

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

A STORE OF LOWER AND

THE PERSON

El proveador deberá entregar conjuntamente con los bienas, escrito en papel membretado de este, firmado partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al America Numbrossia e on cobertura amplia contra vicios ocuitos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a por su representante legal, por el que se garantice los blenes por 36 meses, según sea el caso, com

La cuál deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacifación (Segundo período de capacifación)" asentando caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos terminos ser numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bledes por 36 mesas, según sea el

Capacitación (Previo al término de la garantia de los bienes su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del lestituto. Previo el termino de la garanta de los bienes, a solicitud del Instituto, el Brevsedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el fristituto. Debiendo de que dar constança de una "ACEA Administrativa Circunstanciada de

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Ajención de Fajlas.

fabricante; para lo cual se deberé eségalar en el Anexo Numero 50 (Cinco-D), una cuanta de correct durante la vigencia de la garantía de hs equipos tive le tésulten adjudicados, para lo cual deberá otorgen Será obligación del proveedor, el otorgar segonte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera electrónico, datos de la persona y cargo tárga designada por el proveedor para el efecto. todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuertos y personal técnico del proveedor y del

reemplazarios por bieries nuevos, ដីឡាមេខា satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días El proveedor deberá reparar los tignes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien; slempre que se entrusifica រប៉ុន្តម៉ាំ la garantía con la que se adquirió el bien. naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

- 6 días hábiles postatiores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 1 die haili para diagnóstico.
- ្និះបាំនៃទី កែនីចម្រួន para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.13. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de menera tal, que permitan su uso El provide e o cuenta de la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa









serviclos, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servició; el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

(capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones ইন্তু-ুলাজ্যুভাগda- ------ - ---- - --- - বিকাশ বিধিয়ালৈ বিধিয়ালৈ বিধিয়ালৈ বিধিয়ালৈ বিধিয়ালৈ প্ৰিয়াল de horario regular), indicando el comeo electrónico oficial de la empresa pará la dofft@gipación de solloitud fanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar/de,tetalejado indicando el No.de Reporte o Folio. El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo plezas a verificar, cambiar, la

El proveedor durante la vigenda de la garantía de los bienes, deberá de résilizar les ásqualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adjolosal para el finsituio.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las pecesidades del equipo, a solicitud del Instituto. En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se supáren los Épampos háximos de replanación o estalizar de los paración de fallas" señalados en el numeral 14.12, el servició no geberá ser interrumpido, se realizara de manera y los gastos por estos conceptos correran por cuôtiga del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparação, o canje, así como los gastos por concepto de trastado de los derechohablentes, correrán por cuenta del provesta en provesta de la companida de la

El proveedor se obliga a responder por su cuestra y riesgo de los dafios y/o perjuicios que por inobservanda — o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a tercistos.

14,1.4. Consumibles y Refaccionies.

El proveedor está obligado, a propriorional teatra aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al fileação de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquindo, para que se ancuentre en óptimas condiciones de operación, durante el dempo de vigencia de la giarantia conf. la que se adquinó el bien, sin costo adicional para el instituto. Asimismo, posterior al variante el parantia, deberá garantizar al instituto durante un período minimo de 7 (sieto) afuga, la existenciar de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la liditación y a mantener existencia.

14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganatica, saria garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el deprinte dandificado, deberá presentar fianza expedida por aflanzadora debidemente constituida en del molte total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del térmings de la Lay Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diéz por ciento) Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

La garanta de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada madiante autorización que sea emilida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS



Commence of the second of the

2015. "Afio del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

					.*!		
	ථෘ			٠	480		
18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 397 26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE 277 DE LUZ DE FIBRA OPTICA	ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.	3	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1;-13-A2; y 13-A3 (Incluyendo Instructivos)	Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancta de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)
18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIBCIÓN Y CARTITAD		Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en peder del Instituto.		Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; Puesta - Actas Admin	Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente. 1. Original del programa de mantentralento con todas sus fechas y ratinas a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. 4. Carta Gerantia de los Elenes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 30 meses)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Inversión. Anexos Números 13-A1, 13-A2, 13-A

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

· 「日本の日本の中の主義の日本はままります In el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la inciada de Entrega, Recepción; en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado éstas, deberán ser dentro de la República ones para autorizar el acceso del personal del les Médicas, deberán ser realizadas por el horas del día ninistrador del Contrato al Area Adquinente para el central que en su caso, haya participado como PROGRAMA REPOSICIÓN alón w Capacitación de Bl indo un original en poder del levanta la presente a las que se trate para su conocimiento. THE RESERVE THE RESERVE THE PARTY OF THE PAR entition of nstituto a en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por PARA LOS BIENES ANEXO NÚ caso, haya participado como área Contrato, al Area Adquirente para correspondientes, así como copia Acta Administrativa presente evento y que se conocimiento



"2015, Año del Generallsimo José Marta Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas

División de Equipamiento Médico

Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica

Unidad de Atención Médica

OXBNW ලා Ç'n. se trate para su conocimiento nivel central que en su caso, haya participado co los efectos legales y administrativos corre enviar otra copia al Administrador del Contral bien(es) para el expediente respectivo y hace deriven, quedando el original en poder del A No habiendo otro asunto que hace firmando la presente al calce y al marger 500 se trate para su conocimiento. deriven, quedando el original en poder del y que se encuentran debidamente facu No habiendo otro asunto que hacer consta 20 20 enviar otra copia al Administrador del Co bien(es) para el expediente respectivo firmando la presente al calce y ai margen en que se encuentran debidamente facu os efectos legales y administrativos gena Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y ivel central que en su caso, haya клащ Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de PARA LOS BIENT de Bienes de Inversion como area téci nal, ios que cor de la Uni as to al contrato de que ervinieron el presepto evento yeque se encuentran debidamente facultados instructivo de lienado del Acta-Administrativa Circumtanciada de ::: Entrega, Recapción, Instalación, Puesta en Operación y et el preseño evento y que se encuentran debidamente facultados ilga de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. Lordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado eu.c. giral al Administrador del Contrato 📗 una copia al Área Contratante y para los efectos legales y administrativos comespondientes, así como រីកើម que Tacer constar, se levanta la presente a las Capacitación de Bienes de Inversión los e Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y Lisidad de Destino Final para el expediente respectivo y al proveedor quedando un original en poder tar, se levanta la presente a las quedando un original en poder CM3-B4 (TRECE-34) tradior del Comunio una copta al Area Contratante gales y admini uque se trate para su conocimiento PROGRAMA REPOSICION STANCIADA DE RECHAZO DE rativos correspondientes, así como que en su caso, haya participado horas del dia los que los que THE PARTY OF THE P

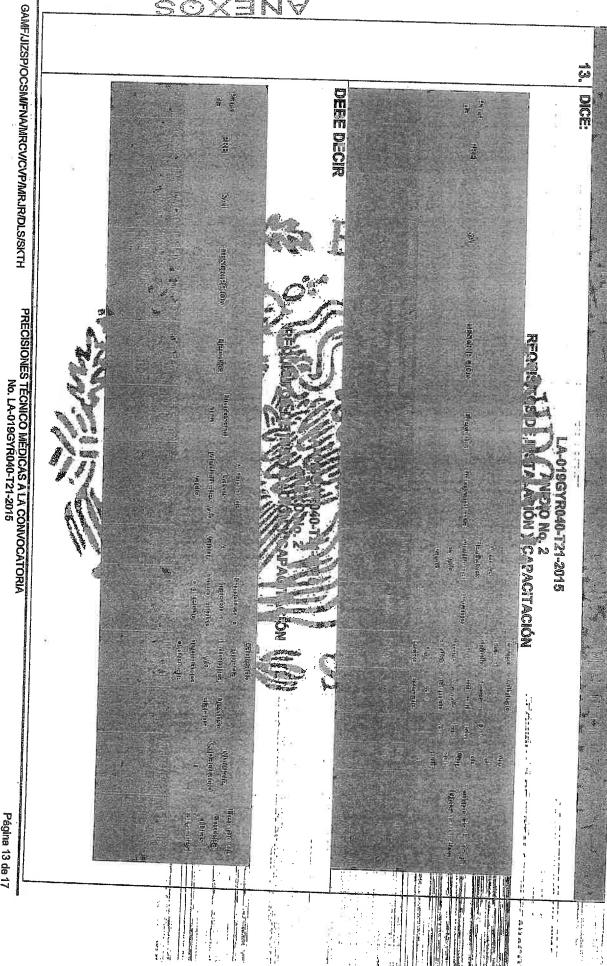


:

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

10000000000000000000000000000000000000		,
	Instructivo de Ilenado del Acía Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión	
	No hablendo otro asijinto que hacer constar, se pivalti e presente a las constar de presente a las constar de presente a las constar de presente a la constar de presente a cons	Minister of the control of the contr
;		The state of the s
	Partida. 1 Clave SAI: 513.621.2429.01:01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	
	2.4 Portarollo de pape, ntegrado.	¥ 12.
	So The Med. 6. CONSUMIBLES, ATT Papel Med. A rollos, para el portarrollo.	
ထံ	Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MIESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE SECURITARIA ESPECIALIDAD) ESPECIALIDAD)	





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del GeneralIsimo José María Morelos y Pavón"

- <u>)</u> 1

abridential de ector (de la mista de entrere) a emer a mistacción del Instituto, contentre de entrere de entre de entrere de entrer	El proveedor deberá entregar en niuntamento con los presentes de escrito en papel membretade de sete, firmado por su representante mesens de egal, por el que se garanticæle el mesens por 30 meses.	NordWinistract (4. 100 meter) (1. 10	7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRONUMENTOS OUE DEBERÁN DE PRONUMENTOS OUE DEBERÁN DE PRONUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRONUMENTOS OUE	(Trecs-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13 A4 (Trece-B2), 13-B2 (Trece-B2), 13 B4).	OG NO	14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. ** Admínistrativas Circunstarriadas de Rechezo de Bienes" ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
IFNES. Priveedor dehera e asur en japel framtici figal, progressione finado.	_	The state of the s	ADMINISTRATI Starde d'ecinylende de l'huge et flette in e conjungaments don loc blanes.	7. DOCUMENTOS QUE BEERÁN DE Proc. UT. Krolliffill. DESEEN PARTICIPAR EN EL PROC. DIMIGNICA DE PORTECTACIÓN. LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN. D'MINISTRAT. Secrito bajo profesta de decir vend. En el Najere (Analysis). Escrito bajo profesta de decir vend. En el Najere (Analysis). Manifieste que entregara conjuntariente, don (co digue).	Conforme a los Aneyæands y 13-A1 (Trece-A1); 53-7 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 1, A44 Trece-A4) y Nas. (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), T2 (Trece-A4) y Nas. B4). 7. DOCUMENTOS QUE BEERAN DE PA. T. DOCUMENTACIÓN EMINISTRATION DE PROCEDIMINATA DE PROCEDIMINAT	2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.



11 14 14

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

7.0



"2015, Año del Generallsimo José María Morelos y Pavón"

	T Research
	100
9 59	
meses adicional para éste último, Debiendo de último, non este sin costo adicional para éste último, Debiendo de último, non este sin costo adicional para éste último, Debiendo de último, non este sin con en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" estenande de uvez si esta se efectuó a entera satisfacción del les tiuto. 14.1.1. Capacitación Previo al término de la garantía de los Haties, solicitate de Instituto, el Proveedor debet en sizar une expecializado en mantentirio y currectivo para su con especializado en mantentirio de la segundo por lina de la capacitación (Pre po dermino). Circumstanciada de Capacitación (Pre po dermino) de los bienes por 36 méses. Circumstanciada de Capacitación (Pre po dermino). Capacitación Mi representada se oblida a garantíza los pier substituto, la gual- incluirá los siguientes aspectos. Mi representada se oblida a garantíza de la reshapela y recipio de los mismos a entera adtarción del Instituto, la gual- incluirá los siguientes aspectos. Capacitación Se llevará a cabo un segundo períoto de la reshapela y recipio de mismos términos señalados en el numeral «2 a Capacitación de la período de garantía de los bienes por 36 mes. Capacitación a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional período.	en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36. Saba ditimos trabacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36. Saba ditimos trabacitación.



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraesfructura Médica

División de Equipamiento Médico

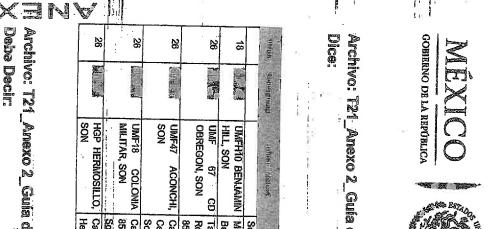


"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades— Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en Loby Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades)....... Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. LA-049GYR046-724-2045 Electrónica; para-la-seria de la Licitación Pública Internacional de la Licitación Internacion Internacion Internacion Internacion Internacion

	Estudhe de diagnösilice básica.	Estuche de diagnóstico básico.	Estudie de diagnóstico has por esta esta estra esta esta esta esta esta esta esta est	Estuche de diagnóstico básico. 3	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico. 5	Estuche de diagnóstico básico. 2	Estuche de diagnóstico básico.
	631.294(1.03.01	19 331.295.1168.03.01	531.296 1 01	531.2% 603.01	55,000,996.03.01	5v (688.03.01	.581 55 1188.03.01	531.295.1188.03.01	531.285.1188.03.01	531.295.1188.03.01
		100			1,000	11767	= 1		11787	11767
Pecisión 24: Vichivo: T21_Anexo 2_Guía de Distigiót donde, Hoje Sice: BIENES DE DISTIBLE DE DIST	Alberto Guierrez Balt erramer C.P. Hermosillo, Sono	-	Jacin Marian 858	Moranga Maga Cal	-	Reform V.C. no. 302, Cr. Samuel Santa Anal	Sono	Alvaro Obregón y Catring X muse A Piliquito, C.P. 83600 feering processing		Calle 600 y J. Serrano Prieto SAN, C.P. Sets Herolca Guaymas, Guay
1_Anexo 2_G	UMF2 HERMOSILLO, SON	UMF57 NAVOJOA, SON	UMF59 NAVOJOA,	UMF61NAVOJOA, SON	UMF62 NAVOJOA, SON	UMF24 SANTA ANA, SON	UMF21 MAGDALENA D KINO, SON	UMF8 CABORCA, SON	UMFH51 PTO LIBERTAD, SON	UMF18 COLONIA MILITAR, SON
Arecisión 24: Z Archivo: T21_/ Cice:	Plane.		A. W.	Name of the last						
ÄNEŽOS		18		8	18	60	<u>60</u>	80		18
DIVISION DE CONTRATOS			L							





Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

The second secon

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Repo---

BIENES CORRESCO TIL NIE V. PR. C. MAN DE L'EDOSICIÓN LA-019GYR040-T21-2015

HGP HERMOSILLO, OBREGON, SON UMFH10 BENJAMIN ACONCHI, 85515 Heroica Gurings, Guaynos Calle 600 3 La Serrano Prieto S/N, C. Calle Hector Manue Centro, C.i. L. 229 Aconchi, Aconchi Manzana 62 A 3ra, Calle 85000 Cludad Jhre Rodolfo Elias Call Fige 7 pm y Blvd. \$34.66.1457.01.01 531.295.1188.03.01 531.562.1457.01.01 ~ (407.01.01 Lámpara de examinación con... Lámpara de examinación con: Estuche de diagnostien básico... fuente de luz de fibra-óptica. fuente de luz de fibra óptica. Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. fuente de luz de fibra óptica; The state of

....

8 UMF59 SON UMF57 HERMOSILLO, SON | Balderrama, Z ξ Alberto Gut C.1 88180 Hermosillo 16 12 de Abril Esqu Colus

REPORICIÓN

Quiedo 77767 1 53526.1188.03.01

Estuche de diagnóstico básico.

w

GAME

윯

Aggregate to . In

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Debe Decir.

BIENES CORRESPONDING AL PRINCE ALLA DE LEPOSICIÓN LA-019GYR040-T21-2015 **GUÍA DE DISTRIBUCIÓN**

8

8

8

9

8 88 8

83

8

THE REAL STATE STATE OF THE PARTY OF THE PAR

mineral man and a proper state of the state

Estuche de diagnéstico-básico: -631.295.1188.03.01...|: Estuche de diagnésites básice. Estuche de diagridance básico. Estuche de diagnástico, básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnósiico básico. Lámpara de examinación con Lámpara de examinación con Lámpara de examinación con tuente de luz de fibra óptica... fuente de luz de fibra óptica. fuente de luz de fibra óptica. 531295.1188.03.01 rto Libertad, Pittqui Santa Ana, Santa Ana, 85515 Heralda Guayir Reforma y Guerrero Calle 110 % Serrar Magdalena, Sonage S/N, C.P. 84160 W Piliquito, C.P. 83 Alvaro Obrego Carretera 36 Carretera Hermosillo Calle 8(II C.P. 83 855159 Sonora ष्ट 핌 UMF18 COLONIA MILITAR, SON UMF24 SANTA ANA, UMFH10 BENJAMIN 8 UNIF18 COLONIA HGP HERMOSILLO, SON ACONCHI, UMF 67 C LIBERTAD, SON. MILITAR, SON MAGDALENA KINO, SON HILL, SON UMFH51 UMF47 SON SON

DIVISION DE CONTRATOS の の X 出 Z d

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Samiento Médico

Titular de la Division de la



137 Ī



2015. "Afto del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

: ::

The control of the segment

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTRAGAN EL CAPÍFULODE: COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015 and the second of the second s

Page. 88 a 122) (Page. 88 a 1				ANE	XOS
Bilanes de Entrega, Recopción, Instalación, Puesta e Bilanes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A4. (Incluyendo instructivos). Instructivos). Instructivos). Instructivos). Instructivos). Instructivos). Instructivos. Instalación. e la capacitación otorgada al personal de Instituto: Elienes de Inversión. Anexos Mumaros: 13-A1, 13-A2, 20s). (Págs. 88 - 20s).		 	,	DIVISION D	CONTRATOS
	.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO .01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE. DE LUZ DE FIBRA OPTICA	onstar, siendo las argen en original, los que ltados para contraer las s cada uno de los firmante	Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación; Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 1341; 13-43 y 13-43 (Incluyendo Instructivos)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Er. rega, Recopción; Instalación, Fuesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3. (Págs. 88 a 122) Adicionalmente a la documentación seficiada el inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y ruthras a realizar conforme al manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ANEXO NUNIFERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO 26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No habiendo otro as presente por cuadrip que se encuentran que dando un tanto a quedando de los cuatralimiendo de los		Actas: Administrativas: Circunstanciudes de: Enitrega; Resepcient: Instalación; Pundación. Operación y Capacitación do Biorios do Inversión: Janaxos: Númores: 1544; 4544. (Págs: 88-144)	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
-COORDINACIÓN... DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Año del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE The state of the s **COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015**

Equistros De Instalación Y CAPACITACIÓN CAPACIT	mak:			***	The state of the s
CSTICO 22 375 397 NACION 191 86 277 REPOSICIÓN Ilero Blomédico Delegacional		LA-019GYR040-T21-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES GORREGRONDHENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	BASICO 2.26 \$1947 - 531.562.4457.01:01:** PAINPARA DE EXAMINACION CON:** 181 - FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	11767 531,295,4188.03,01- ESFUGHE DE	LA-BYSGYROUG-T21-2015 ANEXO No. 2 REGLISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN
	Ingeniero Biomédico Delegacional	7 LA-019GYR040-T21-2015 GUIÁ-DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	26 11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION 191 86 274 S. CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22 375 BASICO	ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.

C e...;

1

1

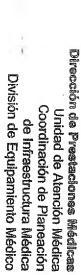
E I

SOXUL AND END SOS

i of fenguen here.

DIVISION DE CONTRATOS







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

Para el personal médico, de enfermenta y técnico, en	THE OPTION AND PROPERTY OF THE			
ADDIESTRA APRECIACION? La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en tas unidades Médicas:			DIVISION DE CONTRATOS	
DEBENOS. DE LANGROTT QUE MARA I ANTIGON SE DEBERA LE VOU-RONAR COV. EL ADMINISTRADOR DEL NITRATO O CON EL PERS, LA QUE ESO DESIGNE Y UNA NEL MALOS LO RENDOS LO REPUBLICA CAPACITACION			DESFIBRILADOR MONITOR WARCAPASO	
PARGIDA: ON INVESTIGATION OF ENTER ON THE POCING INSTALLATION PARGIDA: ON INVESTIGATION TANNO TRANSPORTATION OF BLACE DE CLAVE SAI: 13-A4 (TREGE-13) Y 13-A4 (TREGE-A4), ASSENTANDO TO VEZ SI 191,030/03 (ECTA DE ERROCALIDA A EN PERPEDARISTA CONTROLLATION OF THIS OF THE ACTUAL PROPERTY OF THE ACT	PANA.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	50 /163/4 /531.191.0391.03.91/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANINIACION CON 3221	
ovirecta su apreciación, para la partida 50, debe de aldo a la presente convocatoria en el numeral 222 Dices.				
Fuelt, As a serious of the serious of the serious contraction of the serious of t				
DECA 1991.03 1 NRO 1991. WE THE COUNTY OF THE PROPERTY OF THE		CENTRO SASE CA	REANISACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARKCAPASO	
PARTIE SUBJECT TO THE PARTIES OF THE		District Condense Con	50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	
AGENTALIO ES AND ASO DE QUE CASO de que los blenes ofertados se encuentren ALCA DE CASO ANTIA. LO jugantificados en el punto "2.3.3. Relactón de equipos que				
PACIANTO TO TO PARTICIPA DE LA		å	MARCAPASO	
2 CLAVE ALL JEALIO, ESTO DEHIDO A QUE SQN'INTINES D. HIPORTACION VEI PIRZO MÁXIMO (2 57.191.03 :03. IREQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU RIVINTE ADEMAS DE 50.05 do 60 día do 01 TOMAR ENC. ENT. ALTON SETEMBORIES DE 172. OF ENTRECA I	2 CIA	9 MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	
PERMITALEN CASA DE ABJUDICACION LA AMPLIACION DEL PARMITALEN CASA DE ABJUDICACION LA AMPLIACION DEL PARMITALEN CASA DE LOS BIENES A 90 DIAS PARMITALEN CASA SARTIRA RELATION DEL PARMITALEN CASA SARTIRA RELATION DEL PARMITA DE LOS BIENES A 90 DIAS PARMITALEN CASA SARTIRA RELATION DEL PARMITA DE LOS BIENES A 90 DIAS PARMITALEN CASA SARTIRA RELATION DEL PARMITA DE LOS BIENES A 90 DIAS PARMITALEN CASA SARTIRA RELATION DEL PARMITA DE LOS BIENES A 90 DIAS PARMITA DE LOS BIENES PARMITA D			50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO	
VENTRICULAR, SE AGEPTA NUESTRA PROPUESTA?				
		ī		÷
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"	"2015, Año			

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

		A Comment of the Comm
		Es correcta su apreciación en las bases de la presente convocator la presente convocator la presente convocator la presente calidad " 1. Lá espadasción se realizará a la entrega, miscalación según el tipo de equipo en las Unidades Para el personal inédico, de equipo en las Unidades Médicas: Para el personal inédico, de equipo en las Unidades y accesorios. Para el personal técnico, en aspectos de limpieza y santitización del equipo. Para el personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de equipo. Al personal especializado en mantenimiento de consultados de estos reemplacos. A. Inspecciones periódicas no espectos de estos reemplacos. A. Inspecciones periódicas no espectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
	BIENES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA SCAPACITACION EN 67 HC'ÉPITALES DIFERENTES EN 24 TORGS DE LA REPUBLICA P. RA ESTA PARTIDA, SE ACEPTA	DIC A.Z. CAPACTIACIÓN. PARANA CA-"CITACIÓN EL "ROVEDO". D'SERÁ". "INIS" MOO DE CONTRATO DO ÚN EL PERSONAN QUE ESTE ESIGNE, QUEDANDO NO TTANCÍO. TVE "ACTA D'INISTRATIVA O TTANCÍO. TVE "ACTA D'INISTRATIVA O TTANCÍO. TVE "ACTA D'INISTRATIVA O RACIO. TVE "ACTA
		processing of the second of th
		DICE. R. A. C. ON IN PROCESSION OF SERVICES AND PROCESSION OF SERVICES AND PROCESSION OF SERVICES AND INVESTIGATION OF SERVICE
(7)		
11 000		MAÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
		531.192.1391.0301.0301.0301.0301.0301.0301.0301

Acres 114.

DIVISION DE CONTRATOS





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

Directorio de administrador de contrato Para los bienes del programa de equipamiento asocia

15	1
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A SECOND
THE	A.
ം റജ്	Segond Bond

Tamaulipas	Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Turnaulipas.	Cametiare Reimosa-San Femasko Km. 102, Foligono *C" #8200. Fraccionamiento las Pirámidas	litt. Waro Grza. Hernández.	Administrator (230 cg (230 cg (23) cg (23) cg (23) cg (230 cg (23) cg (230 cg	Malenet Cophuse	1, 16 1-22-83-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapisiázuti No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lio. Luis Enrique Mendoza Fiores	Jaje de ondo Administral de la Delegación.	enrique.mendoza@imes.gob.inh	09312 3130264
Guenajuato	Hospital General Regionel 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd, Jorge Vertiz-	C.P. Miguot Enriques Valle je Co	Servicios A fittal vos de Delegación.	miguei.vailajo@mss.gob,mx	477 7174800 Ent 31132 y 477 7730980





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO NÚMERO 3-81 (TRES-81)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASCCIADO A QUE 2015.

the stage of the stage of	Primer appropria	Michigan III I	St. Companies and St. Co.		In a Sept Mary A
Temaulipes	Fiospital General Regional 230 carrias en Reynosa, Tamaulipas.	Carrelera Reynosa-Sen Femando Ren. 102, Poligone Co 48200. Fractionamiento las Piramides Primides O.P. 88798	Ing. Wario Hernández. Garza Superior de Hornández. Hornández de Hornández de Hornández de Hornández de Hornández de Hornández de Hornández de		8801-22- 93-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Collma.	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28988	Ing. Higgs Mier Coordinates Sanchez Biomódico Delegacional	miguəl.mier@imss.gob.mx	01312 3148691
Guanejuato	Hospital General Regional 250 carras en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Véritz Cámpero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Ing. 168 Lodola Gordi. or Pachago Rics Glomédico Sispacional	monica.pacheco@imes.gob.mx	477 7174000 Ext. 31177 y 31769

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

(



A STATE OF THE STA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

POTENTIAL SERVICE OF THE BOTT THE TIME LO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Riorelos y Pavón".

LA-019GYR040-721-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

And to receive any way. I was to the beautifully that the received the

	Pierr 180 dies		60 dias	1 THE T. BO CHEST	-	ij	3:00 dlas 3:00	salp 09	Of offeren	80 dfes	60 dlas		· 60 dies - · ·	60 diss	60 d les	80 dis	Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold	Page Ca	60 días	.eodler	60 disa		CO CIES	60 dias	Fr. 160 diecon	60 dias	60 dias	Soldie.	- OU CHES	eo días	1, 50	80 dias	60 días	60 dias		60 días	60 días	60 dias	-	60 días	
-	No Reg		No req.	No req.		Furridamental	Infermedia	No Req.	No rem	Fundamental	Fundamental		Intermedia	Fordamenter	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundathental	No req.	Fundamentat	Avenzada		A UNIVERSITY	No red	Avanzada	Fundamentel	No req.	No rari	Informedia	Fundamental	Europeander	No req.	Fundamentel	Fundamental		Fundamental	Intermedia	Intermedia		Fundamental	
-	No Ker				-								No Red	No Red.	No Red	No Rea			No Reg.	No Reg.	ıi.			No Rea.	No Red.		No Req.	No Rem	No Reg.		No Ben	No Req.	No Req.	No Req.		1	Т	No Req.			1
	No Red		No Red.	i7 No Rěq. 3	-	No Req.	No Red.	No Red.	No Reg.	No Req.	No Reg.		No red	No Reg	No Reg	No Red	· No Red	No Req	No Req.	No Reg	No Reg	No Bea	An Ben	No Red	- No Req	No Req.	No Req.	No Réa.	No Reg.	No Reiq.	No Rea	No Req.	No Req.	No Req.	No. O	No Red	No Ped	No Req.	1	No Req.	- C - W
Wa Dog	No Red		No Reg.	7 No Req.		No Red.	No Ked.	No Ked.	2 No Req.	No Réq.	St Reg.		No Per	No Red	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red	No Reg.	No Red	No Red	No Req.	No Reg.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Réq.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Bor	No Reg	No Reg	No Req.		No Req.	Ala Dan
No Ren	No Red.		No Ked	No Req.		S 7	No Ked	ren rend.	No Req.	No Req.	No Req.	. No Dag	No Ren	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red.	No Red	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Nö Req.	No Red.	No Req.	No Req.	No Req.	No Bea	No Red	No Reg.	No Req.	100	No Ked	No Box
No Ren	No Red		No read	No Reg.	No Dec	No red	No Dea	No red	No Reg.	No Req.	No Req.	. Mo Box	No Red	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Ked	NO 130	No Reg.	SIRed	No Reg.	No Reg.	No Red	No Kee	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Ren	No Reg	No Red.	No Req.	No Bea	No Ked.	No Dan
L: : No:Rea.		No Bee		∺: No:Req. FA	No Per	" " MAY DAG	No Ben		" "No'Red	No Req.	No Req.	No Ren		ł I	EIANN RECK!	No Req.	No Req	Na Reg.	No Reg.	No Ked	i december :	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Ked.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Red.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Bed	No Ned	LON CO
- HNo Red:	No Req.	E Dear	_	SI Req	TO SERVER	- 10 E	No Red		Norked	SI Req.	SI Red	Si-Rec	SIRed	Si Req.		Si Red	Si Req	S Reg.	The second	0 10	have	Si Req.	Si Req.	-	-	25 Keg	D L	Si Req.	Si-Ren	No Req	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Reg.	Si Red.	SiReq	Si Req.	S. Par	2 2 2	9
-888	┡-	1 4 mm 1	-	#146u U	CHIRCE!	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	287		-64	-	es .	60	4	Н	9	8	4	7 5	Ag ec	3 6		4	8	_	Acing	1		95	2	26	23	8	4	P0	4	2	5	8	27		•
908:::	_	-		THOSE DOS			83	-	-		:.!				חארווייי וייי		2	- 2	ş	2				4	<u>!</u>	n &	}	24		2		4	4	<u> </u>				7	_		
	28	14		8 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	CX		244		1	-	ø	2	3	2	Z	6	7	- 8	2 5			4	8	4	4 5	7 2	i	88	7		2	4	_	6	4	2	4	4	27		
10	4	. 2	:	4	-	+	78	f	A.L.			-	-		<u>.</u>	-	-	Ş	2 6			2	-	2	- 0	8		₽,	-	,	-	۷		-	2	-	2	5	12	-	-
10	40	18		* .4		-	87		04		-	-	-	-		-	-	- 6	9	-		5	-	2	- -	162		8 -	- -	,	-	10		-	2	1	2	N	ā	-	
88						-	7.9				-		-							F			+	1					1											-	
	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE ESPECIALIDAD	_	CONTINUA E INTERMITENTE	SUCCION RAPIDA	_		,		4 CAMA DE TERAPIA CINETICA PUISATII Y	PERCUSIVA	_	_	-	1 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	_	_	-	_		_		I ASER OF IDERACIO PARA (SQUEMIA				_	LUZ DE FIBRA OPTICA					_	MESA QUIRURG ELECTROHIDRÁULICA			TOPOGRAFO CORNEAL	631.661.0087.01.01 UNIDAD OFTALMOLOGICA	KEFRACION Y CUENALOME INC. AUTOMATICO	531,803,0029,02.01 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	12198 531.942.0021.02.01 ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO PIGIDO	
11584 513.621.2429.01.0	094 013.027.2428,01,01	11640 581.081.0768.02.01	11641 534 081 0818 02 04			11647 631.088.0173.02.01	T1002 531.116,0369.08.01	11883 531,116,0377,03,01	11696 531.156.0139,03.01	11898 531 157 0069 09 04		_:_	14 591 247 motern of			_				108 531.340.0235.01.01	_	44 631.350.0433.00.04	_	-		47 531.562.1457.01.01	59 631 568 0057 na 04	1				1				28 531,661,0061,01,01	# 631,061,0087,01.01	0011/12/0/002/01/01	7 531,803,0029,02,01	8 531.942.0021.02.01	
- 0		3 11	4	\neg	┱	7	_	8 116	Г	₽	7	= = =	13 44744	7-	$\overline{}$	16 11749	17 11750	7	┪	20 11809	24 44007	7	_	↤	25 11937	28 11947	27 11952	28 11953	29 12010	30 49048	34 12032	-+-	-		12080	7	\neg			-	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

COLUMN STATES

The second second sufficient

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-TZ1-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

MAIN WELLINGOU'S MITTER SELECTION

		į	į.		4. 4.	(Bril	1	100	1."	٠,	;	1		1, 1;	į		i		1.	
.:		8	+	54	2	3 2		- 2	g	ŧ		` 18	47	\$	₽	4 "	23	\$	#1	District Diff.
3		18224	16383	18386	95.46	TESSES.		16314	99.56	12310		12300	12289	12266 25 11	12252	1224	12233	12204	12200	P.
	ļ.	10.50 PROJECT 0923.03.01		Ι	I		Ii	531.191.0391.03.01	631.191.0391.03.01			533.631.0165.03.01	12288: 533.631.0106.01.01	12266 533.391.0106.01.01	533.308.0124.01.01	533.224.1760.01.01	533.224.0133.02.01	533.020.0048.01.01	531.949.0016.02.01	3
		CAMPO CLARO	URE ENOSCOPIO SIN TORRE	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	TORRE	SIN LONKE	ELECTROMAGNETICA PROTECCION	ON EQUIPO CON N CON DESFIBRILAD	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLE IO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	BOLSA DE SANGRE		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75-GM CON DOBLE PUERTA	533.308.0124.01.01 DISPENSADOR DE PARAFINA	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	12200: -531.949.0018.02.01 UNIDAD DE VITRECTOMIA	escurator)
æ	167										-		8		4	N	2			HEIN 220 CHOLLE PROPRISE HAVI Reprieda 250 Centris León Tembulgas Gustalvaro
	619	ī.	-	-	-				 :				4	ω	2	- ⁻	2 1 -24	1	1	rao-3015 H.G.H. 250 Canals León Guallaíosto
	482	- K		1 1 1 1 1 1	-	N		* 1-11	1 may 1 201 and	N			2	ĸ	Tree of trees		177.42 544 114111.61171	ىد	35455	Leader State of the State Park State of the
	1,168	24	2	2	,	٨					-	N	14	O)	-11. Z.11.3	*	-sm-6110	- 4	2	5107.05
	1,060	1-71-2-1	+	12 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	in the same		H	n a	92	+	╦	3	a	-	-			4	-7	Remortuén
	2,228	60	_			1		No molecularistical			1	5	20 ····	E STEETS :	UNIVERSELLED OF PASPROG	4	I II THUI HIT HE BEITT MS ROOT	8	PE WZEET ESIRO	2 (2) 12 (4) 12 (4)
		SI Keq.	Si Req		o vad	Si Req.		-SI Red.	SI Req	Si Keq.		Si Req.	Sl-Req.	° (SI-Red).	*SFReq	SI Req.	· NSI-Req	SI Req.	SiReq.	
		No Keq	No Req.	::::No Req.	No Kad	No Req.			No Req.	≥ No Req.		No Req.	: :- No Req:=	≔ Nō Reφ, ∵	No Req.	No.Req	- No Reg	No Req.	No Req.	
		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No Req. 10 km No Req.	No Req.	No Req.		No Reg.	No Req.		No Req.	No Req.	=No Req No Req.	No Req.	! No Req.	dero) Architento Solo altro
		No Req.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Nò Req.	V 40-100
		No Reg.	No Req.	No Req.	No Keq.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.			No Req.		No Req.	No Req.	×		No Req.	Theorem (Million of Million of Mi
		No Req.	No Req.	. No Req.	No Req.	No Reg.		No Req.	No Reg	No Reg.		No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		ł	No Req.	(State) (D) (State)
		No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	П			No Req.			No Req.	No Req.				2.	٦	No Reg.	Section 1
		Fundamental	Avanzada	Avenzeda	Avanzada	Avanzada · · ·		Fundamental	Fundamental	Fundamental		intermedia :	Fundamentar	_	No Ren	Avanzada	Fundamental	Fundamental	Infelmedia	MRH de Nicolation (
		60 días		:00 dlas ::-		60 días:		· salb 06	60 días	- 60 días		60 dias	60 díag	60 dlag-	En dias	: :60 dlas	Fundamental 460 dias	- 1	Selfi (M)	Transports at the p
	,	1			 !				;				2	2: 2		- 1		+	B	

hitto prompi anno (en

F = FUNDAMENTAL

Capacilación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tocnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo; el usuario no requiere gran adlestramiento.

Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de

NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

.

The second secon

No Req

I = INTERMEDIA

las funciones.

A = AVANZADA

Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práculco para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aqualios fadores que garantican desempeño óptimo, continuo y seguro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Old Just 40



ANDXO MENTEROPE COMO S DESCRIPCIONTECTION OF PRINTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- T21-2015	CANTI	DAD	20
PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI	47 12299 533.631.0108.01.01	٩.	4	
NOMBRE GENÉRICO PARAFINA		PARA	CORTES	DE

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN:

- 1.1 EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE REALIZAR CORTES EXACTOS DE TEJIDOS POR MEDIO DE CUCHILLAS. 2 DESCRIPCION
- 2.1 CON CONTROL DE AVANCE Y POSICIÓN DE LA MUESTRA EN EJE X-Y
- 2.2 RETRACCIÓN DE 100 MICRAS DURANTE EL ASCENSO
- 2.3 MANIVELA CON SEGURO ACTIVADO POR EL PULGAR QUE ACTÚA EN CUALQUIER POSICIÓN.
 - 2.4 DISCOS PORTA BLOQUES.
- 2.5 CONTADOR DE SECCIONES (CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO).

- 2.8 AVANCE DE ESPECIMEN GRUESO 200 MICRAS POR REVOLUCIÓN 183 1 1 1
- 2.9.AVANCE TOTAL DEL ESPECIMENTAMM(16MM ENTRE LOS PASOS DE LIMITE AUDIBLE
- 2.10MOVIMIENTO VERTICAL DEL ESPECIMEN 52MM
- 2.11 ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA DE 0 A 20 GRADOS.
- 2.12 ANGULACIÓN DEL ESPÉCIMENS +5 GRADOS CON MICRO XYY
- 2.13 SOSTÉN DE CUCHILLAS
- 2.14 SOSTÉN DE ESPECÍMENES CON ADAPTADOR PARA CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO Y ALTO PERFIL
- 2.15CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 125 MM
- 2.16 CUBIERTA PARA POLVO
- 3. ACCESORIOS
- 3. ACCESORIOS
 3.1 JUEGO DE HERRAMIENTAS.
 4. CONSUMIBLES
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1 BOTE DE ACEITE.
- 4.2 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS).
- 4.3 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERPIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS). 5. INSTALACIÓN 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.

LICITANTE	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LEICA
MARCA	LEICA
MODELO	RM2245
CATALOGO	RM2245

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. DEFINICIÓN:

- 1.1 EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE REALIZAR CORTES EXACTOS DE TEJIDOS POR MEDIO DE CUCHELLAS.
- 2 DESCRIPCION

 2 DE CON CONTROL DE AVANCE Y
 PESICION DE LA MUESTRA EN EJE X-Y
 2 RETRACCIÓN DE 5 À 100 MICRAS
- DURANTE EN ASCENSO DESCONECTADLE, 23 MANIVELA CON SEGURO ACTIVADO POR EL PULGAR QUE ACTUA EN CUALQUIER POSICIÓN.
- 2.4 DISCOS PORTA BLOQUES.
- 25 CONTADOR DE SECCIONES (CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO).
- 2.6 CONTROL DE RETRACCIONILATERAL. 2.7 AVANCE DE ESPÉCIMEN DE 5 A 30 MICRAS EN BASOS DE 1 MICRA
- 2.8 AVANCE DE ESPÉCIMEN GRUESO 200
- MICRAS POR REVOLUCIÓN | DEL DEL
- ESPECIMEN18MM(16MM ENTRE LOS PASOS DE LIMITE AUDIBLE)
- 2.10MOVIMIENTO VERTICAL DEL ESPÉCIMEN
- 52MM 2.10 AVANCE DE ESPÉCEMEN GRUESO: 306 UM/SEC HASTA 900 UM/SEC.
- 2.11 ANGULACIÓN DE LA CUCHILLA DE 0 A 20 GRADOS,
- GRADOS.
 2.12 ANGILACIÓN DEL ESPECIMEN: 8
 GRADOS CON MICRO AJUSTE HORIZONTAL Y
- CRADOS CON MICRO AJUSTE HORIZONTAL I VERTICAL

 2.13 SOSTÉN DE CUCHILLAS

 2.14 SOSTEN DE ESPECIMENES CON
 ADABTADOR PARA CUCHILLAS DESECHABLES
 DE BAJO Y ALTO PERFIL

 2.11.4 DE 601A 100 AM EN PASOS DE 10 AM

 2.12 AVANCE TOTAL DEL ESPECIMEN 18 AMM

The state of the s



6. MANTENIMIENTO 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR. 7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES) 2.16 CUBIERTA PARA POLVO 7.1 REGISTRO SANITARIO. 3. ACCESORIOS 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9001-3.1 JUEGO DE HERRAMIENTAS. 2008 4. CONSUMBLES O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 O TÚV. 4.1 BOTE DE ACEITE. 7.3 CERTIFICADO FDA. O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO 4.2 TRES CAJAS DE CUCHILLAS DESECHABLES POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. DE ALTO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS). 4.3 TRES CAIAS DE CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL (CADA CAJA CON 50 PIEZAS). 5. INSTALACIÓN 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. 6. MANTENIMIENTO 6.1 CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EFECTUAR. 7. NORMAS Y ESTÁNDARES 7.1 REGISTRO SANITARIO. 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 7.3 CERTIFICADO CE " IN A SA DESCRIPTION _ Ji : A BESTIDIT. HOJA 2 DE 2 Harmer Bondances by Bruch Albert a6.1 ΝiΦ. ... CALL LIE OF DOOR ACTION OF HE DESCRIPTION. 用品數值數位的圖子 江下省時期 (王)的 **强度性的时间** and an agental temperature and the THE PROPERTY OF THE COURSE OF THE STREET OF The state of the s FEBLANE REPLY A HOUSE HE

hipting where he received a

Market State Control of the Control



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

•
a
垂
ď
-2
ᅎ
×
w
-
2
ā
\simeq
73
×
7
7
\mathbf{v}
-
0
æ
7

			00				IMPORTE TOTAL		\$618,323,28	\$194,850.95	\$3,614,073.80	\$1,561,607.15	\$1,447,875.00	\$7,436,930.18	\$1,189,908.83	\$8,626,839,01
	5 DE AGOSTO DEL 2015		DERAL, CP 0310			ODECTO	UNITARIO		\$206,107.76	\$38,970.19	\$180,703.69	\$312,361.43	\$22,275.00			
	5 DE AGOS		DISTRITO FED			PORCENTAJE	DE DESCUENTO	%	1.0	1.0	3.5	1.0	1.0	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
			C, DEL BENTTO JUAREZ				PRECTO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA		\$208,189.66	\$39,363,83	\$187,257.71	\$315,516.60	\$22,500.00		36 - 96	1300 000
	FEGHA		ANTA CRUZ ATOYA				CANTIDAD PREC			eana sen ne	20	\$	92		医胃 计图像 化二甲基	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
The Designation of the Party of	CTOY-IV-MANUFACTA	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	AV CUAUHTEMOG 1338-302 IN: PISO 3 COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL,CP 03100	5601.7401	perla velveris@asnelah-df.com.mx		DESCRIPCIÓN		ALEMANIA YUURUKUSCOPIIO (WICKOSCOPIIO CON CERCUITO CERRADO DE TELEVISION)	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 GRICCON DOBLE PHERTA	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	ALEVANIA MICROTOMO CON SESTENA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	201711111111111111111111111111111111111	t-\frac{1}{2} = 1.01	- 15-15A
		LICHIMNE					PROCEDENCIA		ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANAI			
CTÓN	E O DASON COCKE DE	DOMICILES	0777	TELEFONO Y FAX	O ELECTRÓNICO		SAI		F 331.626.0107.01.01	533.391.0106.01.01	47: 12299. 533.631,0106,01.01	48 12300 533,631,0155,03,01	56 19224 533.622.0925.03.01			
MOTAGION	MOMBD	O THE WOOD		TELETO	CORRED ELECTRÓNICO		Annual No. PRET	To the last of the	33 12054	46 12266	47 12299	48 12300	56 19224			

CONTRATO

CONTRATO

A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O

The state of the s







medic specialize (2) (2) (43) (see top) (3) (see top) (4) (see top) (4) (see top) (5) (see top) (5)

And the second s





SINTEXTO

Coordinación de Adgutatoida de Bienes y Contratigues de Servicios de Contratigues de Contratigues de Contratigues de Investatos y Archivos División de Equipo y Mobiliario Médico ACTA CORTESPONDIENTE A LA GIRLERRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la

En la Ciudad de México, Distrito Federal,

Roma Norie, delegación Cuauht cuyos nombres y firmas apare

),

División de Equipo y Mob

Comunicación de Fallo del

134 Constitucional, 36 del Sector Público (el convocatoria. El acto fue p

A confine

Ċ





Rienes de Inversión y Activos División de Equipo y Echillario Médico de Adquisición de Bienes

ACTA CORRESPONDIENTE A LA GEL FRRACIÓN DEL ACTO DE FALLO GOSTERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO

12, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30, DIMEG, S.A. DE C.V DEWINNED, S.A. 08700; se reunieron los servidores públicos tato en el punto 12 de la on objeto de llevar a cabo el acto de in fundamento en los artículo

Página 1 de s

S.A. DE O.V. CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE

COMPANIA INTERNACIONAL DE DI

COMERCIALIZADORA"

COMERCIAL PRO

ANEXO S

DIVISION DE CONTRATOS

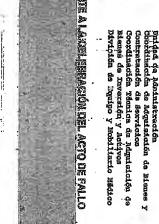
ldquisición de

opips y hobilianio Midigo

icta correspondiente a la celebración del acto de fallo







Blancis de Incertica de Activos Dávidado de Indúpo y Mobiliario Médico PONDIENTE A LAGUELEMBACIÓN DEL ACTO DE FALLO	Unidad de Administración Convilhación de Adquistación de Bienes y Contratación de Servicios
DEFAILO	de Bienes y

solventes son les que sa detallan e De conformidad a lo sella

ABSTEN, S.A. DEC.



	1. :			
	∰ .			
•	1	•	al .	
		·	11	
· 1	~	١.	1. 唐	
. [1	15.00	150	3
	: ő	i ro		
	' c		300	
	1	1 P	如歌	53
1	1	10	di.	183
14 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	-	.5	G.T	
10/1	ALC:	6.5	0.3	35
是一顾		至陽	6	0
A COUNTY		ED XIT	to S	=
5 B U	10	2.0		
-	意	些相	ar.	
0.50	AS.	5 5	8	- 11
= 1	怀湿		10	-
	1 1/200	510	F 05	200
	4.	が帰	9	æ
10	1			2
BY	2		動植	500
- 11-1	V 44.4		6	100
最上	1	EU.	3	AUT.
-11-7		1		8
113	-			-
19	1		19	300
01		in 5	阿里	200
69	Cons.	10 B	批訓	250
- 76		# 1Q	湖门	The same
	100	1		30
4		E S	12.00	ALC:
8 8	- 0		53	80
13 =1		1	1	90
4.40	一份	48 6	为是	應
0, 0	0	2.0	T all	
- 10.2	1		1	13
44				Æ,
10.0	1363	15	19	111
			-	-11
, M.		4 1	B 21	₹.
. • F	0		cal	
1.		8		-
1	11	dimin.	내외	
- 1,	11		1	18
- 11			50	
- 1	[• [3, 34, 42	16
	'	٠.		
- 11	1.1		N	
		•		
				,

DIVISION DE CONTRATOS N Z M X O W



ان. بو

División de Equipo y Mobilisado Mádico







División de Equipe y Mobilisario médico

ACTA CORRESPONDIBINE A LA CHI HURACIÓN DEL ACTO DE FALLO

nacesario que a más serder el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CEL EBRAGIÓN DEL ACTO DE FALLO

domicillo referido en el párrafo ma del contrato, la garantia debidamente constituida is celatificado cuendo el la convocatoria a la licitación que nos ocupa: documentación requenta en el punto 6.2 y 9 Asimismo, deberá entrega anterior, a más tardar d de cumplimiento en términos de POBALINES

Se hace n

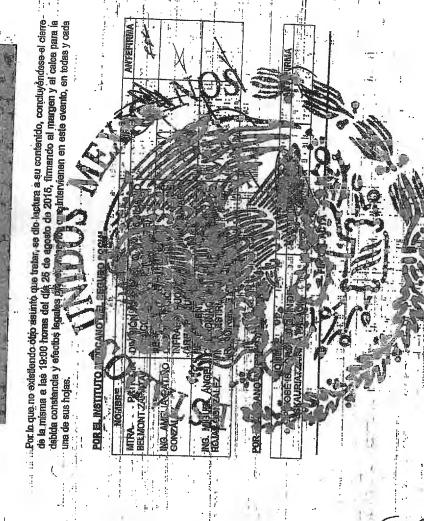
se llevó a cabo Adriana Trevili Médico, en su (por los

integrato, en el 11º ptecioni inmaebili esto en Delegación Cuauntémoc; C.P. 108700, Mexico, de esta fecha se pone a dispos direction electronicar https://c úllimo pámato del artic Por tratarse de una lic

....por un término no menor de cinco d

ANEXON

DIVISION DE CONTRATOS





omección de adir lioteación Codredución de accoención de alenes y contratación de servicios Cogredución teores de accoención de bienes de inversión de servicios Cogredución teores de accoención de bienes de inversión y activos

"2045, The dail Ge remiliation loss the real ligitation of Payon".

MIEKO DO SA TESEUL METLICHATIES ABJUDICADOS

Í				
1	ASPELAS DE MEXICO, & A. DE C.V.	1	20	3,614,073.80
2	COMERCIALIZACIORIS NIAVERO, S.A. DE C.V.	1 .	2	430,464.37
.3	Comerlat, s.a. de c.v.	2.	70	4,270,451.49
4	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBLICIONES, S.A. DE C.V.	. 2	S .	4,135,382.05
5 .	DEVINUED, S.A.	5	74	574 0 .822.76
6	DIMEG, SA, DECAY.	1	34	697,595.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDIGO, S.A. DE C.V.	3	8:	930,817.61
8	GRUPO GURONED, S.A. DE C.V.	•	1128	6,639,267.53
9	grupo itsaya, salde e.v.	3 1	16	3,76 7,582.28
10	HOBPITECHICA, S.A. DE CIV.	1	4	352,495.00
11	industrias cobramex, sia de coy:	2	411	5,318,215.50
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DEC.V.	1	4	161,470.26
13	MACHINAS DE DIBINO, SA, DE C.Y.	1	65	1,369,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE O.Y.	1	. 2	283,784.60
15	PRODUCTOS PARA CONSUNO EMPRESARIAL, SIA, DE C.V.	2	473	4,366,704.2
16	Promedes, S.A. De C.Y.	1	5	177,137.24
17	oliantum medical group, s.a. detc.v.	2	23	1,741,916.42
18	SERVICIO E INTEGRACION BIONEDICA DE N. XICÓ, S.A. DE C.V.	3	246	2,287,350,00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OFT/LIMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,136.50
20	VITALIMEX COMERCIAL, S.A. DE G.Y.	2.	162	23,422,209.8
21	VITASANITAS, S.A. DE GV.	. 1	27	940,926.74



T

WELLT-SCHEWINGER HOUSE HEAVEN AND THE STREET AND TH

Página 1

器 心 出

SOUTH MARKET व भित्रम् सम्प्रितकृतमा स्थापन्तापन्तामा मिर्गायन 2000年的中央的1000年的4月日内, (V 10年) 的过去时中部 1000年6日 A TOTAL BEST CONTROLL CONSTRUCTION OF THE PARTY. USCOLUNI, CLESS

THE PROPERTY IN THE PROPERTY I

A LITTLE BLANGER DE LA CONTRACTOR DE LA

7 1 165 GALLINE CONTROL OF CONTRO

The last transfer of the last

1 9 1948 MISHORAN LINGUISTING TO STANKE THE STANKE THE

Coulon har legy

Months of the Co.

一 の一 山本教の一の名がないを通過なる

The state of the s 1 (100) EXECUTOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY O Constant and administration of the constant of METERSTANDA PROPERTY PROPERTY OF THE PERSON NAMED AND PARTY OF THE **東京送前進** MALEGON MANAGE CONTRACTOR DECIN COPPACIONAL COMMO CAMPACANOL, EA CECA COPPACIONAL COMMO CAMPACACANA, EA COLOR CORPORATION OF THE BATE BY DAMENT CONNOUNEER STATE OF THE STATE OF VOTE LA INCO

,也是是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们是















ONE PIL NIS

OLXEL NIS

OLXEL NIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



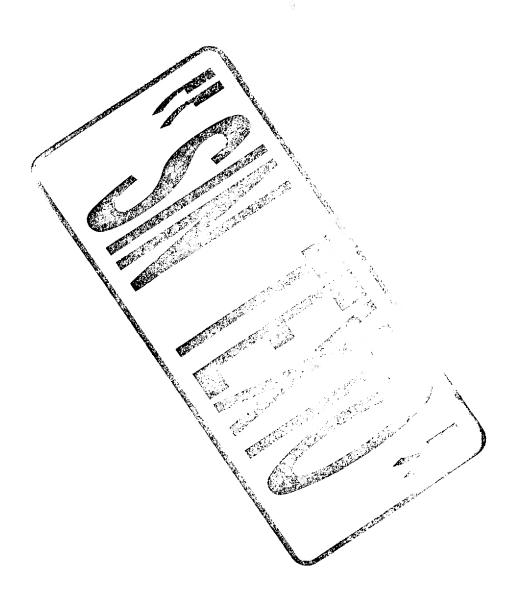
ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

	AZON	SOCIAL Y D	OCHIOR	D PROV	MEDOR		PLAZO		FROMA DEL CONT.	LA70	
	R.F.C		[PON	10	Mag	- CONTRO	LOOAE DE EN	TREAL		1 / 1	
	MENIG	CANTIDAD	UNIDAD	Pili	CLAVE		DES	CRIPCION		IMPORTE	1
MPOKI	E		** *** ***			i mili ji			7094		
CLAS!	COMP	LMENTARIO IOM PRESUP ROVERDOR	u scrap	ots Lo	G IBM YS X F	1 15 720	17.17		ALTA		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



"2015, Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

Apertura del embarque, instalación y verificación dellos) bieníes)

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquindo y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s)
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios flaicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. ပ္ပ
 - Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

	•		٠
	4	u	n
	g	ă	ĸ
	k	4	Ľ
	1	C	Ξ
	6	ř	₹
	2	•	•
	7	F	₹
	3	٠	•
	t	ī	3
	•		Ŀ
	1	c	2
	2	7	5
	•	4	•
	1	2	2
	ż	•	٤
3	2		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

En relacion con los siguientes rubros a verificar, se hace constár lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

. La capacitación se lleva a cabo conforme a uniplan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Cita	Personal operativo No. de capacitados Médico Técnico Enfermería Enfermería Servicios básicos Especializado en manitenimiento	Inicio	Fecha Término
	e do		

- 1
60
Ф
_
0
8
ū
2
•
8
£
0

18





GOBIERNO DE LA REPUBLICA MÉXICO

PRECISIONES

"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

- los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo El personal de la unidad médica de que se tratel recibe la información de operación y servicio de que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuarla de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de conservación de la unidad. 0
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de conservación de la unidad. ٥
 - Un'juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accasorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o delegacional. 0
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentiemente en formato dígital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional. o
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. 0
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o delegacional. ٥

Dichos manuales se relacionan a continuación:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al
- Original de constancia de la instalación.
- Original de consuestuas de la instanción.

 Cocumental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
- 4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, específicario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el blen(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS





Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración

PRECISIONES

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, presente por cuadriplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _ ___ horas del día de su inicio, firmando la

FIRMANTES Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matrícula) (Antefir c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la (Antefirma)

> (Firma y matricula) (Antefirm Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios Coordinador Biomédico Delegacional (Antefirma)

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Firma)
Nombre y No. de Identificación (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRÈSENTÈ ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



20

MEXICO

GOSTERNO DE LA REPUBLICA



Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración

PRECISIONES

"2015, Año dei Generalisimo José María Moretos y Pavón"

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral. 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17

no del Seguro S , se levanta A OPERACIÓN	En la Ciudad de	las especificaciones que se detallan a continuación:	RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN		los servidores públicos del Instituto Mexican	del año en la Unidad Médica	En la Ciudad de
	horas del día:	nuación:	OPERACIÓN	, se levanta	o del Seguro S	dica	siendo la

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

		Nombre (1)
		Marca
m		Modelo
Equipos Accesorios		Equipo Número sene
orios*)	Cantidad
		Clave SAJ
100		Clave
- Contains		Servicio de ubicación final del equipo

("Son todos los equipos ecompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejempio. Un tomógrafo se acompaña de una esteción de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios Nombre Marca Middle William Serie Cambbed Discontinuation

Proceso de adquisición:
Contrato Número:
Fincado a la Domicilo de la empresa empresa:
Teléfono de Correct de la ernancea electronico de la empresa 10



Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo antarior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embaraje siguientes:

B. Condictones de los empaques y embaleie verificades;

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentran mojado(š) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. i.a actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (1)

Una vez malizada la verdicación antenor y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

Apertura del embarque, instalación y verificación dellos) bientes).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo específicado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidrauticos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, (2) contemplando todas las acciones requeridas.
 - representante facultado del proveedor, ventican todas y cada una de las características y de forma conjunta con el especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo

22



COSTERNO DE LA KEPÜBLICA MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

2015, Año del Generalfsimo J**osé** Maria Morelos y Pavón"

PRECISIONES

(incluyendo en su caso software, accesorios, bardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: (11)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

 La capacitación se lieva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del institutó.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados		Fecha
		Iniclo	online (1)
Medico			
Técnico			
Enfermeria			
Servicios básicos			
Especializado en	,		
mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para ceda
- Un juega de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Àrea usuaria de la unidad.

o

0

- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional. Área de conservación de la unidad. 0
- Un juego de manuales de sarvicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para et Area de Inganiaria Biomédica de la unidad o delegacional. Un juego de software, aplicativos de configuración y clayes de acceso del equipo principal y de sus 0
 - equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

23

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración

PRECISIONES

"2015. Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavon"

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacionel.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

	Titulo 16
	Referenc 17
	Anexos 16
į	7 W

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemptados en el contrato respectivo, específicarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación

siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto
- Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadriplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _

FIRMANTÉS Para el H.G.R.250 camas en León, Guanalugto.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Blenes Entregados

(Firma y matrícula) (Antefim c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación. (Antelima)

(Firma y matricula) (Antefirma)
Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinador Biomédico Delegacional

24

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

GOBIJIRNO DE LA JU PÚBLICA MÉXICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

Nombre v No	(Firma)	
de Identificación	(Antefin	
Jombre v No. de Identificación	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIVISION DE CONTRAJES in XO



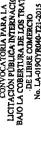
PRECISIONES

Š	Defic	Andlar
7	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Equipos accasorios	Son todos los equipos etoompañan al equipo principal pare su funcionamiento Ejempio: Un temóganto se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., alendo estos útimos equipos acosorios.
3	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
4	Proceso de adquisición	Número de Rolación o adjudicación
2	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido.
9	Fincado a la ampresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
4	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
8	Teléfono de la empresa	Número telefrínico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la émpresa
ę	Observaciones	Consignier ovalquiler situación que por obligación de los responsables deba reportarse
Ę.	La installación se realiza conforme lo especificado en la guía meterios, que conterer los sequerimientos eléctricos, mechanicos, indirulicos, samiliarios, especión físicos y en su caso, instalaciones especiales indicados, sal como de acuerdo a las condiciones del contento.	Ejemplo: desinstalación de equipos, instalación de equipos nuevos y accesorios, etc.
12	Los C.	Nombre(s) de élifos) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente aclo de entiega recepción
13	nal operativo	Se refiere a la catagoria del personal que tomó la capacitación
Ŧ	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoria y profesiograma
16	Fechs	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Titulo	Nombre del manual, el cual generalmente connide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
4	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
20	Anexis	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	μpo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de pantes, diagramas, etc.
8	Responsable de Ingenieria Biomédica (en caso de ser requendo)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoria técnica especializada

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXO





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÍBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LIGE TRATADOS DE LIBRE COMPRICIO No. LA-019GYR040-T21-2015







ANEXO NÚMERO 13-B3 (TRECE-B3)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

N DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA I

del mes: del	188 - 188 T
ndo las horas del día: del meis. Se levanta la presente Acta para hacer constar la 55:	
sie	Equipo
En la Gludad de año DEL(LOS) BIEN(ES) con las aguientes especifica	a)quion

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Delegación			Correct electronics		Contratio No.
Unidad Destino	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa	Teléfono	Procedimiento de	adquisición No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

			Section .		

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) blen(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día del mes de establecido en la cláusula correspondiente pena la entrega recepción del blen.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado a calce y al margen en original, los que intervinteron en el presente evento y que se encuentran debidamenta facultados pera contraer las obligadones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

133



DIVISION DE CONTRATOS

134

COBIERNO DE LA REPUBLICA MÉXICO

No. LA-019GYR040-T21-2015

Firmantes Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Anterima) Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos Coordinador Biomédico Delegacional

(Firma y matricula) (Antefirma) c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Antefirma) (Firma) (A Nombre y No. de Identificación

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LAMISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO" ٠i
- EL PRESENTE PORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL BLABORACIÓN. ELABORACIÓN. esi





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRA40-T21-2015





Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión

		44	
	l l		
Į	1	农	
- [(-) 3	
		````₹``	1
		, <b>9</b> ,	
		Sec. 10.	
	1	· ·	
		(~)	
		2	
		- lo	
		<b>1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</b>	
		20.27(1.2)	
		VX	ш
			뎔
		Talla .	8
		\$ ~ B	
		₩ E.	ļ
	├─	234 25	
	ļ	Mary .	1
	7.	2	
		3	
٠		£	
į."	2.	2 4 4	
	.:	1 17	ļ
	1	o gran	
	133	1	
		1 位 1	
	1	Samuel III	4

En la Ciudad de siendo siendo se en el domicilio de su pEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Procedimiento de Contratio.No. (n) Contratio.No. (n)	Teléfono dela empresa Correo electrónico	Dirección de la empresa	Nombre de la empresa	6) Delegacion
ntratio No.	rreo electrónico			egacon

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

						_
					West and	

proveedor. Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____del mes de ______siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

DIVISION DE CONTRATOS アンコードングの

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ______ horas del dia de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes

> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO



CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

## Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato FIRMANTES

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)
c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Jefe de Servicios Administrativos de la
Delegación.

(Firma y matrícula) (Antefirma) ing. Mónica Leticia Pacheco Rios Coordinador Blomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Firma) Nombre y No. de Identificación (Antefirma)

## NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU

135



CONVOCATORIA BARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRO40-121-2015



Ş	Dato	Another	
-	Nombre	Nombre complete de educio es so sobreta se catalone	
7	Unidad o UMAE Destino	Nombre de le Unidad Médica delegacional o la Unidad	
က	Delegación	Delegación a la gra pertendicidad en que se siabora el acta.	
4	Marca	Marca del ecnino	
S	Modelo	Modelo del equino	
စ	No. de Serie	Número de serie del antimo	
^	Cantidad	Número de entiros que so esto en entreces	
æ	Nombre de la empresa	Nombre complete de la empresa adjudicada	1
6	Dirección de la empresa	Direction de la emmesa con códico social	
9	Teléfono de la empresa		
=	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la ampresa	
2	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación	
5	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición derbien	
4	Responsable de Ingenieria Biomédica	Se convocará al Responsable de Ingenieria Biomédita: en caso de	
	(en caso de ser requerido)	requestr assecuria técnica especializada	
		:	

ANEXO BIVISION DE CONTRATOS

Ž.,



OIA MEATING



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15B10081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

### **ANEXO 5**

"PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y "PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTETTO



The state of the s

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCUMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA

**DIVISION DE CONTRATOS** 

22:1. RECEPCION, INSTALACIÓN OPERACIÓN. PUESTA EN

OPERACIÓN. INSTALACION

PUESTA

里

0186YR040-121-2015, LAS SIGUIENTES PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN 8U CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS COUNTICIONES RESPECTO DE LOS

BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE GOMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA

AVISO **PRECISIONES** 

Em caso de que la Unidad Médica Destino, no 88 enciántre en condiciones diplimas pera la recepción de los bienias a entrara sabitación del Instituto, al Aministracio del Cipulagio de dejaga courdinar via Correo Elecatónico con el provesión; "cytifal pristrigio dez dies hábiles de articipación, a fin de qua se la indique la facia y lugar en el que se residental la recepción de las dienes, conforma se señala en el numeral 2.4.1. "Plazo y Lugar" de

2015, Alto del Generalisimo José Maria Morelos y Parón'

MÉXICO

Dirección de Administración Courtibación do Infraestructura Immobiliaria

PRECISIONES

2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

contabilizatá e parir del día natural algudente al Acto de comunicación de Fallo. Los piezos y lugares de entrega de los bienes e entere setificación de(a) instituo, eserá bos estalados en el Anaco No. 2 (pos) "quala de Distribución y Requisitos de instalación y Copectación, Asimismo, el piezo de entrega se

Petra el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guarrajuato, los pidazos de antrega de los bianes, serán combrina a lo sefalado en la columna Pilazo de artiaga del partego (el a parteo (b). 2 (Dos) "Guta de Distribución y Requisitos de instalación y Capacitación. Diáto piazo de entrega as coniscilizaria e partir del de returna de guignita de ado de comunicación de sido debiendo conditentes con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que la indique el legar en que se livera a cabo la recapción de los bienas. En el caso de que la recapción as realice en las insidiaciones del provector, donde uma vez electrada la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a insulas de la verificación y recupción de los bienas, a través del entre la contrata de la verificación y recupción de los bienas, a través del entre la contrata de la verificación y recupción de los bienas, a través del entre la contrata de la verificación y recupción de los bienas, a través del entre la contrata de la contrata de la verificación de la contrata de la verificación de las del contratas de la contrata de la contra

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Innobiliaria

ralisimo José Waria Morelos y Payón"

MÉXICO SOMERING DE LA REFRIBLICA

Dirección de Administración Coordinación de Infraestractura (umobiliaria

2015, Alto del Generalishno José Maria Morelos y Pevón' PRECISIONES

2.22. CAPACITACION.

222. CAPACITACION H.G.Z. 185 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLINA, H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

de Entrege, i Capacitación Pera la capacitación el provee Administración de contrato, o co quedendo constanda en el " satisfacción del Instituto. Recepción, Instalación, Puesta en Operación de Blenes de Inversión" Anexos Nos. 13-A edor deberá coordinarse con el que este designe, va Circunstanciada

1

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guariajualo, la capacitación se realizará conforma a fos pazos y condiciones que es achiaria en el numeral 2.4.1 Phaso y legar de enfrega" de la presenta Convocatoria, con el parsonal que este designa, quesdando constancia en el Ausco No. 13-83 (Trace-A3) "Acta administrativa en circumatanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de ólemes de inversión", escriando a su vez al esta se efectuó a entera



Dîrección de Administración de Infraestructura Innobiliaria

PRECISIONES

2015, Alto del Generalisimo José Marie Moretos y Pavón' deberá notificar via correo electróxico al proveedor con 10 días hibitas de anticipación la fecha en la que potrá realizarse la recapción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León. Cruensquato, deblando lavantar un esta ediadetariel de hechos en la que consta la entrega a enfera addistación del Instituto y e partir de la cual se iniciare el computo del plazo de la garantia de partir de la cual se iniciare el computo del plazo de la garantia de proveedor, en ceidad de Depoeltario el Titulo Gratufio, conforme el beschéadió en los erificulos 2816, 2811, 2822 y domás relativos y apiradelas ela Código CMI Federal, siendo vetro los especiales del Código CMI Federal, siendo vetro los especiales de la guerda y cuatodia de dichos bienes hasés au enfrega en hos silica de destino final sartisados en el Araxo No., 2 (Dios). Pera el caso de las bienes que a equipena inicialectón, puesta en operación y especialectón, el edministrador del contesto puesta en operación y especialectón, el edministrador del contesto

Perre el caero de los bienes para el H.G.R.200 Cennes en León, Guaralfetto que requieren le instalación, puesta en operación ylo capresidado, según sea el carco, el Administrador del Contrato deberá notificar via come a electrónico el proveestor, con 10 dies indicidades de anticipación la fecha en la que podrá realizacas la recepción de los bienes, y por ende la instalación ylo capasidación correspondiente, mismas que deberán correspondiente, mismas que deberán campilitas dentro del piezo es compretes a partir da la fecha de reofficación que realiza el proveedor para las decido, diolégico foresidades). Diolo piezo se compretes a partir da la fecha de reofficación que realiza el proveedor para las decido, diolégico foresidades). Diolo piezo se compretes a partir da la fecha de reofficación que realiza el proveedor para las decido, diolégico foresidades para la capacidade de nota de configuración que realiza el proveedor para las decido, diolégicos de configuración que realiza el proveedor para las decidos de nitraga, la configuración de configuración de configuración de nitraga, la configuración de configuración de configuración de nitraga, la configuración de c

parir de la Cual se inciera el computo del piazo de la garantia de los bianes señalado en el numeral 14.1 "Garantia de los Bianes".





2015, Año del Generalishno José Maria Morelos y Pavón'



To the



が

blenes. de învasión, conforme el Anaxo 19-A3 para acreditar dichas elapas y a partir de la cuai se iniciarà el computo da plazo de la guandia de los bienes señalado en el numeral 44.1 "Gabralia de los Blanes".

Saho para el caso de que la Linidad Médica, no se encuentre en confidences de recibir los blenes a entera satisfacción, del instituto, el Administrador del Chontano, a caracteria del Instituto, el Administrador del Chontano, deberá solicitar por escrifio el Conditanción del Administrador del Conditano del Instituto, el Administrador del Conditano del

Control of the Contro

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENSE DESERN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMENTO -OS LIGITAGIÓM.... 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN,

7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA;

74. documentación administrativa.

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobilisaria





2015, Alio del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón'

PRECISIONES

in the

Cuendo el provación no entregue a entera astisfacción del Instituto, los bienes que le hayen sido requeridos en los placos pravistos de la presente Convocaioria.

Outendo el proveedor no reponga dentro del plezo sefilade de en inumeni 2.43. "Canje" de la presenta Convocatula, los bienes que el instituto heya solicidado pera su cenje.

3



GDBIERNO DE LA REPÚBLITA MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestractura Irmobiliaria



en los	(Diecistete) de la presente Convocatoria.	

Cusardo el proveedor no reponga dentro del pizzo senfalado en el muneral 2.4.3. "Carije" de la presenta Convocabiria, los bienes que el(e) instituto rayes solicitado pera su carije. T

La pena convendonal por etraso se calculara por cada dia de incumpilimiento, de actuando con el procendado de penatización establacido, aplicado conforma a los porcantejes establacidos en el Amero No. 17 (Ellectaleto) para la entrega, instalacidor, puesta en operación y capación según sea el caso. La suma de todas las penas convendonales epicadas al proveador no deberá exceder el importe de la garantile de cumplimiento.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL CASO DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de altrago en lá entrega de los blenses por el equivalente al 2.2%, sobre el valor todel de lo incumpildo, sin incluir el IVA, en cada uno de los expuestos equientes:

Cuando el proveador no entregue --tos --bisnes-ediudicados en los plazos previstas en el numeral 2.4.1 Pilazo y Lugar de antrega", segundo párrato de la presente Convocatina.

··· -- a) · Cuando

Cuendo el proveedor no realice la Instelación, puesta en operación y/o capacitación, aegún sea el caso, de

畲

H.G.Z. 185 CAWAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA, H.G.R. 230 CAWAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 16.- CONDICIONES DE PAGO. 16.- CONDICIONES DE PAGO

MÉXICO GONERANDELICA



1815, Año del Generalisimo José Maria Moretos y Pevón"

PRECISIONES

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobilitaria



Estrito por el que manifiaste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a biritar la capacilación en los lismitos expresados en del humana 12.2. "Capacilación" o conforme a los Amsos No. 5.C (Claco-C) y No. 5.D (Cinco-D) de la presente Coñvocidoria.

Escalio por el que manifeste que, en caso de resultar ativaldar de la casultar ativalente de la Casultar ativalente, escale por el que manifeste que, en caso de resultar adjudicado, ses comprientes en relazor la menega, inselador, pueste en operatello y capacitaridor, aeglor sen el caso, en los familhos expresados en los Winnestes 22.1, "Recepción, instatación y Puesta en Operación; "Capacitación y Puesta en Operación;" Capacitación, cuntimar en Operación; cuntimar el Auson No. 5.02 Otro-C23, de la messan formaria el Auson No. 5.02 Otro-C23.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRABO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL H.G.Z.165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLINY, H.G.R. 230 CAMAS EN ERPNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGADE LOS BIENES.

El instituto solicará la pena convenional por cata día de atraso en la entrega de los tienes a antera setisfacción del instituto, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumpilido, sin incluír el IVA, en cada uno de los supuestos siguientas:

2015, Año del Generalisimo José María Morekos y Pavón'

PRECISIONES

WEXICO DIVISION DE CONTRATOS

**PRECISIONES** 

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura humobiliada

## PRECISIONES

digital y documentación comprobatoria que scractive la entrega, insidesción, puesta en operación y o expecitación, según correspondis, de los bienes a entera setisfacción de la bivisto de Traíntia de Erogacianos, ubicada en carla Cheansator Tiburco Montiel No. 15, Col. Sen Miguel Chaputlopes, Delegación Miguel Hidago, Mástco, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de Scito a 1430 horas, previa velificación y sutorización que pera tel effecto realice el Administratorio del conserva de contratación que pera tel effecto realice el Administratorio del contratación que pera tel effecto realice el Administratorio del contratación que pera tel effecto realice el Administratorio del contratación que pera tel effecto realice el Administratorio del contratación y contratación que pera tel effecto realice el Administratorio del contratación de

rega de la representación impresa

del comprobante fiscal

La documentación comprobatota a entregar por parte del proveedor para el caso de pago de bienes en una sola exhibición

Remisiones del pedido originales debidamente selladas y finnadas que emperen los bienes entregedos a enlara

satisfacción

## GOMERNO ES LA SERÓSLICA MÉXICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Contiduoyentes IMSA22133145, domicillo en Avenida Pesso de la Reforma 476, Cafanta Avietraz, C.P. 08604, Debiguación Cuentifismos, Matóno: D.F., para la valideación de dichos comprohables el Provesciore del bergiore el instituto, el encida de Savietose a Provesciores del progleta del instituto, el encido en formato XVIII., la validaz de la matema seria el encido en formato XVIII., la validaz de las antismos seria. de Administr**ectón Tribut**erta (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de

PARA EL CASO DEL H.G.R. 250 CAMAS GUANAJUATO. EN LEÓN

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanes, de la siguiente manera:

porcentajes establectios para la recepción, tratalación, puesta en operación y/o capacitación aegún Anexo No. 17 (Diecisiate). corresponda, por partida completa es

b. Original del Acia administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y -----ospacitación de bienes de inversión (Según epitique el

: ::

Copia del pedimento de importación (en su caso)

5

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la

CORURNO DE LA REPÚBLICA MEXICO

Dirección de Administración Coordinación de infraestractura Immobilizata

"2015, Alio del Generalishno José Ilbaria Blorekos y Pavón"

PRECISIONES

e. Copia de Flanza.

Copia del Contrato

En su caso, Note de Crédito por sanctores o penalizactores, en les que se indique: e. Número de Comirato b. Número de Proveedor

Carta Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor





PURERING DE LA REPUBLICA MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de infractivatura impobilizata

2015, Alio del Generalistmo José Marte Morelos y Pavón'

PRECISIONES

Para la recepción de los bienes según numeral 2.4.1.

....a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas firmadas que amparen los bienes entregados.

b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada Entrega - Recapción, de Blanes de Inversión.

g g

c) Copia del pedimento de Importación (en su caso).

d) Caple del Contrato.

e) Copia de Flanza.

Certa Gerantía de los Bienes, expedida por el Proveector.

g) En su caso, Nota de Crédito penetraciones, en las que se indique:

a. Número de Contreto ğ

Número de Proveedor.

b) Hoja de "Entraga de Nota de Recepción" enzida por el Sejama institucional PFEI Miembam, para la cual el Proyección podrá ponares en contacto con los Administracións de del Contratos, estalaisos en el numeral 19,3 de la presente.

La documentación comprobatoria a entreger por perte del proveedor pera los trienes con pregos pardiales de ecuterdo a los porcentajes establecidos en el Anexo No. 17 (Discretate).

presa del comprobante fiscal digital y listada en los puntos a, b, c, d, a, f y g.

n. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema institucional PREI Milaritun, para la cual el Provescior podria ponese en contacto con los Atmissiraciones de los Contestos, estidados en el numeral 13.3 de la presente Compozatónia, a fin de que se reactos el registro de la recepción de los Bienes e entre a entigiación en el Sistema de Computas del Instituto (PREI Milaritun), entregando una corda de la respresentación impreses del comprobante fiscal digital y

2015, Alto del Generalistmo José Maria Morelos y Pavón"

 b. Copía del Contrato PRECISIONES

> #3 # 1 The feet man

 Dúghai del Acia Adninistrativa Circunstandada de Enfrega, Recepción, Instalación Puesta en Operación y, Capacitación de de Bienes de Inversión Para la instalación, puesta en operación y/o cepacitación, segun sea el caso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4.1.: Connocatorie, a fin de que se realire el registro de la recepció de los Beliens a en intere adisfección en el Selema de Campse del Instituto IPREI Marentani, entregando una coope de la respresentación Imprese del comprobante fiscal digital decumentación enfiliades en los puntos e, b, c, d, e, l y gi distributorios requisitatios. c. En su caso, Nota de Crédito por sanciones pentizaciones, en las que se indique; a. Mimaro de Contrato b. Mimaro de Proveetior

**DIVISION DE CONTRATOS** 

LORAN OMETRO ASSEROIDE DE PARED	No Req.	No Req.		60 dies	3,00%	15
HE DE PROPERTIES OF THE PROPERTY OF THE PROPER	No Raug.	No Req.	-	50 dan	100%	10
HIPOTREIRO DE PRISMAS	No Reg.	treg on	-	800	100%	Б
A OFTICA	No Req.	No Req.	-	60 dbs	100%	5
0500Pm	· - Deg cyl	No let		18 P 69	100%	8
CARASICA UNIDESA MECARICO INSTALL	No. Sept.	for chi		50 650	2000	E
ONDOR DE PASAFIRA	Holled.	No Beq.	•	80 das	100%	15
ENCIENOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE	150 Seq.	The Stade	-	80 das	100%	10
LEIRO AUTOMATICO	Perg by	SiEeq.	2	60 das	803	ĸ

ELECTO PORTAIL ASPINADOR PARA SINCERO KYTYK AKA INSTERNET AKE 100%

3

HIPO PARA TERUPIA DE REEMPLAZO DEVA

60 dks

ķ

莫

20 20

ķ

8

PORCENTALES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAIUATO

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

SE AGREGA EL ANEXO No. 17:

the season of th

MÉXICO

MÉXICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morejos y Pavón"

PRECISIONES

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



## PRECISIONES

1015, Aito del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón' Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Immobiliaria

2

MÉXICO



2015, Ano del Generalisimo José Meria Maretos y Pavón PRECISIONES

1892A SSS-SIZMISKOCI BRIGOSCOPO PRIA, TRABATO DE BUTINA DE CAMPO CLANDO CLANDO SOBIAMAND STÉRIUDA COMP

Market.

19224 533.612.0375.03.01

ARCHANGO COM PRODUCCION AND SON CON EGUIDO COMBIETO DANA MODIECCIO DANA MODIECCION CON EGUIDO COMPLETO DANA MODIECCION CON EGUIDO COMPLETO DANA MODIECCION CON EGUIDO COMPLETO DANA MODIECCION CON EGUIDO CON EGU

NoReq

80%

to National Contractions

SALDANCON CON DESTERATORS HOMBLON MANAGEMENT PARTY OF THE PROPERTY OF THE PROP

Re Sep

ş

ğ

SO OUTANT YAYS YOYZINYOOTIY YEARINGO

## SIN TEXTO

## SIN TEXTO

SINTEXTO



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0 f at 60 146 t

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15B10081 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

### **ANEXO 6**

was a least of the latest of t

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

TO PARTY HE



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTETTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORGENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESAL CON DÓMICILIO EN (DÓMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADOLISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION). QUE SE ADJUDICO A DIOHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA. Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, AS COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPLESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL Contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD, CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDIGADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALCULIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRATOS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION. DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMA E INCLUSO. DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLAVA LA VISENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFICIALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO ETC.) LA RESCISIÓN DEL INSTITUTO NUTRICICO CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFICIALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO ETC.) LA TOTALIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORICIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO. ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS DONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSILLA (NUMERO DE CLAUSILLA DEL CONTRATO EN QUE SE ASTADISMO LAS PENAS CONACENCIONALES QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE ASTADISMO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO DE PANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMP PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEQUEDOS Y DE PLANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFRANZAN: F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA LA VIGENDA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROBADA EN CONOCIRDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA: Q QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA BLESTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA L'ESALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE MOISTINTAMENTE, Y A ELECTION DEL BENEFICIARIO, DE CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANSAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARRICULO ESIDEILA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO VICTO DE LOS DE LOS





## SIN TEXTO

SIN TEXTO